OBJETO DE LA COMPRA

Objeto: La adquisición a través del proceso de compra menor por tomando en cuenta la ley de compra y contrataciones públicas 340-06 y el manual de proceso PD.DAF.05, para la compra de bienes.

La adquisición se realizará en la modalidad de compra menor con el número **Ay. San Fco. Macoris-DAF-CM-2018-0025** el proceso se trata de adquirir la Compra de asfalto y RC-2 para el programa de bacheo de la ciudad.

Articulo	Descripción	Cantidad
Asfalto	Hormigón de asfalto Caliente	115.40 Mt3
Liquido Aditivo	Liquido RC-2	250 Galones

El asfalto tiene que estar caliente a la hora de hacer el operativo de bacheo el asfalto que no esté a la temperatura óptima será devuelto.

Para consultar la disponibilidad de Fondos o cualquier otra consulta ingrese a las siguientes direcciones:

http://ayuntamientosfm.gob.do/transparencia/

https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-ES&Country=DO&Theme=DGCP&Page=Login

Municipio, a partir de las 8:00 AM hasta las 4:00 PM, solo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito se le notificará debidamente y se anunciará por los medios correspondientes.

Quienes participen en este proceso deben competir en precio y calidad.

Estaremos recibiendo los sobres de los oferentes debidamente identificado con el Nombre del proceso sellados con el logo de la empresa en la parte delantera del sobre, dentro tiene que tener la oferta que se encuentra en la ficha técnica de condiciones especifica debidamente presentada en original además de los siguientes documentos RNC o Cedula, Certificación cómo proveedor del estado vigente, si es MYPIMES una certificación que lo acredite como tal, Certificación de Impuestos al día y Certificado de la TSS, los oferentes deben contemplar en su oferta los gastos indirecto si lo hubieren y el trasporte el ITEBIS si aplica, las ofertas pueden entregadas por correo electrónico o de forma físico al correo electrónico comprasayuntsfm@hotmail.com, comprasycontrataciones@asfm.gob.do, de forma física a la unidad de compra y contrataciones de este Ayuntamiento , los sobres físicos tiene que tener una muestra de los trabajos realizados fotos o cualquier otra evidencia.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente así como que no tengan la muestra, la compañía tiene que garantizar la entrega en el

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procede a notificar la Adjudicación al / los adjudicatarios y a los restantes Oferentes dentro de un plazo de (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto administrativo de adjudicación.

De igual forma se estará subiendo la adjudicación en nuestro portal de trasparencia en la página del Ayuntamiento.

- El plazo de entrega por parte del oferente será de máximo tres (3) días hábiles, contados a partir de la expedición del Acto administrativo de adjudicación.
- La entrega se realizara en el Ayuntamiento de San Francisco de Macorís a la Encargada de Obras Públicas del Ayuntamiento de San francisco de Macorís.
- Si el Proveedor no ase entrega en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de los sobres recibidos.
- Si el asfalto no está a la temperatura adecuada para el trabajo no se recibirá y se procederá a devolverse.

Recepción definitiva

No se entenderán como recibido los trabajos sin antes pasar por una verificación y evaluación por parte de los técnicos del Ayuntamiento en un peritaje previo a la recepción.

FORMA DE PAGO

1. La Entidad Contratante procederá a realizar un pago del 50% al momento de Firmar el contrato y el otro 50% a la entregas se establecerá según el contrato entre el Ayuntamiento y el proveedor.

Documentos que tiene que tener al momento del pago:

Para el pago los oferentes tienen que presentar factura a nombre del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís

Obligaciones del Proveedor

1. El Proveedor está obligado garantizar que la calidad y la integridad del productos.

2. El Proveedor es el único responsable ante esta Entidad Contratante. De No cumplir con lo que se le está adjudicado, en las condiciones establecidas en la presente Ficha técnica de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso de venta reservándonos el derecho a anular la adjudicación.

3. El contratante es responsable de la transportación, por esto él es el único responsable de lo que pudiera pasar en la trasportación.

4. El oferente se compromete a partir de la fecha de inicio que del programa de bacheo de que no se detenga el bacheo para terminar antes del 15 de agosto de este año según la programación de entrega.

5. **Se considerará Incumplimiento:**

   A. El atraso del Proveedor en la entrega .

   B. La entrega de un producto que no sea el contratado.

   C. La temperatura inadecuada

   Estas faltas son causa de anulación del contrato de forma inmediata.